

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### **AEI TRANSPORTADORA HOLDINGS SPAIN, S. L. U.**

(Sociedad absorbente)

### **AEI GAS HOLDINGS SPAIN, S. L. U.**

### **AEI HIDROCARBUROS SPAIN, S. L. U.**

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de septiembre de 2008, el socio único de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas ha aprobado la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 4 de septiembre de 2008 por los órganos de administración de las tres (3) sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «AEI Transportadora Holdings Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» de «AEI Gas Holdings Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «AEI Hidrocarburos Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de éstas últimas y atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de septiembre de 2008.—Don Pablo Vinageras Cobielles, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—56.996. y 3.ª 7-10-2008

### **ALABE CONSTRUCCIONES E INTERIORISMO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 72/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Abdelali Mhiaoui, Rostyslav Chopenko y Mohamed Arguig, contra la empresa Alabe Construcciones e Interiorismo, S.L., con CIF n.º B25539982, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 29 de julio de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 8.134,23 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 8 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial Sustituto.—56.299.

### **ALCOGA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los socios de «Alcoga, Sociedad Anónima» a Junta General Extraordinaria en el local social el día 31 de octubre de 2008 a las diecinueve horas.

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.  
Segundo.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Reparto de las reservas.

San Fernando, 25 de septiembre de 2008.—Rafael Domínguez Orrequia, Presidente.—56.651.

### **ALMACENES VALDECANTOS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de La Rioja.

Hago saber: Que en ejecución 111/07 seguida en este Juzgado a instancia Lucía Llorente Ulecia, Jesús Ortiz Santamaría y José Ignacio Galilea Fernández, contra «Almacenes Valdecantos, S.L.» sobre cantidades, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 53.137,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—56.390.

### **ANDREA Y JORGE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 61/08 que se sigue a instancia de Rubén Nuño Palacio, contra la empresa Andrea y Jorge S.L. (Bar la Portilla), sobre salarios

se ha dictado Auto de fecha 16 de julio de 2008 por el que se declara a dicha ejecutada, Andrea y Jorge S.L. (Bar la Portilla) en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 719,13 euros.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 23 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—56.417.

### **ANTONIO MENA MIGUELEZ**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12/2007 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, a instancia de Osvaldo Delgado Mamani, contra Antonio Mena Miguelez, se ha dictado resolución en fecha 01/09/2008 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar al ejecutado «Antonio Mena Miguelez», en situación de insolvencia parcial por importe de 753,14 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad real, 12 de septiembre de 2008.—Pilar Alonso González Alegre, Secretaria Judicial.—56.479.

### **ARTESANOS CAMISEROS DISEÑO Y MODA, S. L.**

(Sociedad cedente)

### **ARTESANOS CAMISEROS, S. A.**

(Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo*

La Junta General Ordinaria de la Sociedad Artesanos Camiseros Diseño y Moda, Sociedad Limitada, celebrada el día 30 de Junio de 2008, ha acordado su disolución, sin apertura de proceso de liquidación, mediante la cesión global del activo y del pasivo al socio único, Artesanos Camiseros, Sociedad Anónima, a quien se transmitirán la totalidad de los derechos y obligaciones que corresponden a la sociedad, por lo que la sociedad cesionaria será la única titular de los activos y créditos a su favor que integran el activo social y se obliga a pagar la totalidad de las deudas sociales que se incluyen en el pasivo del balance de liquidación.

La efectividad contable de la cesión se producirá con efectos del día 1 de enero de 2008, por lo que todas las operaciones de la sociedad, a partir de tal fecha, se enten-